

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO ALCALDICO N°  
LA CISTERNA,

002967

23 JUL 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2192/2014 que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2014**, a las funcionarias de Recursos Humanos que más abajo se individualizan.
- 2.- La revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **ABRIL 2014**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por las funcionarias señaladas.

**DECRETO:**

**RECONÓCESE**, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **ABRIL 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
BASUALDO CANCINO CECILIA		07:30	
CALDERON MORALES GLORIA		10:00	
SANDOVAL NEIRA MARIA GLORIA		10:00	

**NOTÉSE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"